



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01143933- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Franco Augusto Salinas (legajo 49362) solicita licencia sin goce de haberes en el cargo que revista en la UNC, desde el 1 de mayo y hasta el 30 de junio de 2024 inclusive;

Atento lo establecido en el artículo 100 del CCT 366/06;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el señor Franco Augusto Salinas (legajo 49362) y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes en el cargo que revista en la UNC, desde el 1 de mayo y hasta el 30 de junio de 2024 inclusive, todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 del CCT 366/06.

ARTÍCULO 2°.- El señor Salinas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Secretaría de Gestión Institucional.

